

23816 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,319	59,489
1 dólar canadiense	58,571	58,798
1 franco francés	13,380	13,433
1 libra esterlina	120,743	121,327
1 franco suizo	22,286	22,372
100 francos belgas	150,958	151,777
1 marco alemán	22,765	22,875
100 liras italianas	8,699	8,737
1 florín holandés	22,183	22,288
1 corona sueca	13,428	13,497
1 corona danesa	9,762	9,807
1 corona noruega	10,681	10,731
1 marco finlandés	15,288	15,371
100 chelines austriacos	320,990	323,661
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,573	19,662

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23817 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se concreta el coeficiente que corresponde a la plaza de Secretario de la Agrupación de los Municipios de Alcalá de la Vega, Boniches y Campillos Paravientos (Cuenca), a efectos de sostener en común la plaza de Secretario.*

Por resolución de 25 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 5 de agosto de 1975, se clasificó la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá de la Vega (Cuenca), con motivo de la incorporación del Municipio de El Cubillo, en 3.ª categoría, clase 11, dotándola con el coeficiente 3,6, con arreglo a lo previsto en la disposición adicional 1.ª, número 1, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

No obstante, las condiciones actuales de provisión de plazas, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria 3.ª, e), del propio Decreto, atribuyen el coeficiente 3,3 para los Secretarios de 3.ª categoría en tanto desempeñen plazas clasificadas en clases novena a duodécima, ambas inclusive, por cuya razón ha de entenderse que el coeficiente con que estará dotada la plaza de Secretario de la citada Corporación habrá de ser el 3,3, a reserva de lo que sobre el particular disponga la futura reglamentación de Funcionarios de Administración Local en esta materia.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambroña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23818 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 303.279/74.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.279/74, promovido por «Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando García y Martínez, contra resolución de este Ministerio de 12 de marzo de 1973, sobre establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Jaén y Benidorm,

la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 22 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la alegación de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y la estimación total del presente recurso contencioso-administrativo número trescientos tres mil doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, en nombre y representación de la Empresa de transporte de viajeros por carretera «Hijos de Simón Maestra García, S. A.», contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma de 23 de septiembre de 1974, por la que se ordenaba la cancelación de la solicitud de servicio regular de viajeros de transporte por carretera entre Jaén y Benidorm, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho tales resoluciones que revocamos por esta sentencia y declaramos la obligación de tramitación de la referida solicitud de proyecto de línea; sin hacer expresa condena de costas».

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

23819 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de acequias, camino de servicio y desagüe de los Sectores IV, 2.ª parte, V, VII y zona de Virote A-VI-1, término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 4 de diciembre de 1975, a las diez y treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director.—8.349-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Propietario y domicilio
1	D. Salvador y don Juan Morales Díaz. Farm. Central. Larios, 6. Málaga.
2	D. José Muñoz. Las Mellizas. Alora.
3	D. Juan Garrido. Las Mellizas. Alora.
4	D. Antonio Gómez Ramos. Las Mellizas. Alora.
5	D. Cristóbal Gómez Ramos. Las Mellizas. Alora.
6	D. Antonio Gómez Ramos. Las Mellizas. Alora.
7	D. Tomas Navarro García. Las Mellizas. Alora.
8	D.ª María Navarro García. Las Mellizas. Alora.
9	D.ª Ana Aragón Navarro. Las Mellizas. Alora.
10	D. Narciso García García. Las Mellizas. Alora.
11	D. Tomás García, García. Las Mellizas. Alora.
12	D. Sebastián Navarro Navarro. Las Mellizas. Alora.
13	D. Tomás Navarro. Las Mellizas. Alora.
14	D. José Navarro. Las Mellizas. Alora.
15	D. Alonso García Calderón. Las Mellizas. Alora.

23820 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Acequias de Virote A-VI-3. Término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobado el Plan de Des-